

REPUBLICA DE CHILE  
Gobernación Provincial de CAUTIN  
Departamento de Extranjería

CDA/DTA/ibs  
13/05/2009

N° Interno: 1784941

CONCEDE PRORROGA DE TURISMO A  
EXTRANJERA QUE INDICA

RESOLUCION EXENTA N° 820

TEMUCO, 13/05/2009

VISTOS estos antecedentes presentados por doña Chun-Hua WU de nacionalidad CHINA POPULAR, PASAPORTE ORDINARIO de CHINA REPUBLICA POPULAR N°216745748, quien ingresó al país en calidad de turista el 22 de Febrero de, 2009.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos N°87,88 y 131 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N°597 de 1984 del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República.

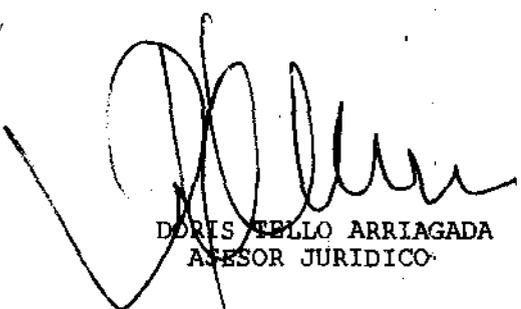
R E S U E L V O :

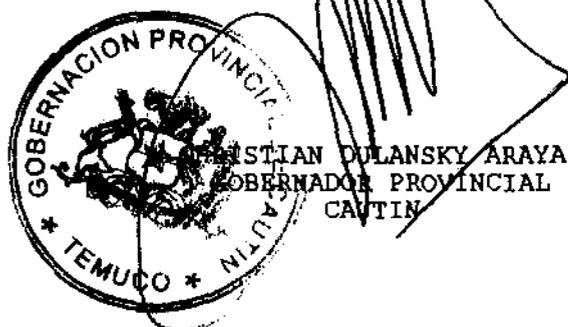
1.-PRORROGASE, el permiso de turismo del extranjero doña Chun-Hua WU de nacionalidad CHINA POPULAR por el plazo de noventa días, desde el 24/05/2009 hasta 22/08/2009

2.- PAGUESE por la interesada los derechos correspondientes a la prórroga de turismo , correspondientes a la suma de \$60.103.

3.- COMUNIQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, y al Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANOTESE Y COMUNIQUESE

  
DORIS TELLO ARRIAGADA  
ASESOR JURIDICO



DISTRIBUCION:  
- Policía Internacional  
- Archivo